



Alcaldía Municipal de Floridablanca

ACTA DE REINICIO DE CONTRATO	CÓDIGO	DI-F-09
	VERSIÓN	03
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	FECHA ELAB	Septiembre-2014
	FECHA APROB	2/01/2024
PROCESO: DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA	TRD	700-2.11

FECHA DE ACTA:	02 de febrero de 2026	Acta No.	5
CONTRATO No.:	CONTRATO DE CONSULTORIA No. 2247 de 2025 - CO1.PCCNTR.8246100		
FECHA DE CONTRATO:	15 DE SEPTIEMBRE 2025		
PROYECTO:	20250000022758		

OBJETO:	CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS QUE PERMITAN DEFINIR LAS AMENAZAS A FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA Y DISEÑO DE OBRAS DE MITIGACIÓN CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LOS SECTORES CRÍTICOS ESTABLECIDOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, SANTANDER.		
VALOR FISCAL:	MIL DOSCIENTOS UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$1.201.146.218,30)		
CONTRATISTA	CONSORCIO MITIGACIÓN FLORIDABLANCA NIT 901.982.795		
SUPERVISOR	Representante Legal MARTHA LILIANA BAYONA ORTIZ Ing. RONALD EDUARDO RODRÍGUEZ MANTILLA Profesional Universitario Grado II		
ACTA N° 1	Acta de Inicio	4 Noviembre de 2025	
ACTA N° 2	Acta de Recibo Parcial	17 Diciembre de 2025	
ACTA N° 3	Acta de Suspensión	29 Diciembre de 2025	
ACTA N° 4	Acta de Ampliación a la Suspensión	19 Enero de 2026	

En el municipio de Floridablanca, a los dos (02) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron el Ingeniero RONALD EDUARDO RODRÍGUEZ MANTILLA, en su calidad de Profesional Universitario Grado II y Supervisor del Contrato, y MARTHA LILIANA BAYONA ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.338.820 expedida en Ocaña, en calidad de Representante Legal del CONSORCIO MITIGACIÓN FLORIDABLANCA, quien actúa como Contratista, con el objeto de suscribir la presente Acta de Reinicio del Contrato de Consultoría No. 2247 de 2025 – CO1.PCCNTR.8246100, celebrado el quince (15) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

CONSIDERANDO:

- Que el 15 de septiembre de 2025, el Municipio de Floridablanca, identificado con NIT 890.205.176-8, celebró con el CONSORCIO MITIGACIÓN FLORIDABLANCA el Contrato de Consultoría No. 2247 de 2025 – CO1.PCCNTR.8246100, el cual quedó debidamente perfeccionado mediante la aprobación de las partes en el SECOP II, conforme a la normativa vigente en contratación estatal.
- Que mediante el correspondiente documento de Designación y Notificación, fue designado como Supervisor del contrato el Ingeniero RONALD EDUARDO RODRÍGUEZ MANTILLA, quien ejerce dicha función a la fecha de suscripción de la presente acta.
- Que el cuatro (04) de noviembre de 2025 se suscribió el Acta de Inicio, dando comienzo al plazo contractual pactado de cuatro (4) meses.
- Que mediante Resolución No. 7318 de 2025, se concedieron vacaciones al Supervisor inicialmente designado, razón por la cual el Ingeniero GERSON ANDRÉS GONZÁLEZ ORTIZ, en su calidad de Secretario de Infraestructura, asumió de manera temporal la supervisión del contrato durante dicho período.
- Que mediante Acta de Suspensión suscrita el veintinueve (29) de diciembre de 2025, el contrato fue suspendido ante la imposibilidad temporal de continuar con la ejecución normal de las actividades contractuales.
- Que dicha imposibilidad se originó en el cierre transitorio de los laboratorios especializados encargados de la realización de los ensayos y análisis de suelos, con ocasión de las festividades de fin de año, lo cual impidió la obtención oportuna de los insumos técnicos indispensables para la caracterización geotécnica del terreno y el diseño de las obras de mitigación.
- Que la situación descrita constituyó una circunstancia temporal, imprevisible, ajena a la voluntad de las partes y no imputable a ninguna de ellas, conforme a los principios y disposiciones previstos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, razón por la cual resultó jurídicamente procedente la suspensión del plazo contractual.
- Que, al persistir las causas que dieron origen a la suspensión, las partes suscribieron la correspondiente Acta de Ampliación de la Suspensión el diecinueve (19) de enero de 2026, extendiendo la suspensión hasta el dos (02) de febrero de 2026.
- Que una vez superadas las causas que dieron origen a la suspensión y su ampliación, y restablecidas las condiciones técnicas necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual, las partes consideran viable y procedente reiniciar la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, economía, responsabilidad y eficiencia administrativa.

ACUERDAN:

- Reiniciar la ejecución del Contrato de Consultoría No. 2247 de 2025 – CO1.PCCNTR.8246100 a partir del dos (02) de febrero de 2026, reconociendo un período total de suspensión equivalente a treinta y cinco (35) días calendario, comprendido entre el veintinueve (29) de diciembre de 2025 y el dos (02) de febrero de 2026, inclusive, y fijando como nueva fecha de terminación del plazo contractual el ocho (08) de abril de dos mil veintiséis (2026).
- Disponer que el Contratista actualice y amplíe la Garantía Única del Contrato, de conformidad con las nuevas fechas aquí pactadas, asegurando la vigencia, suficiencia y cobertura de todos los amparos exigidos contractualmente.
- Dejar expresa constancia de que la suspensión, su ampliación y el reinicio del contrato se realizaron de mutuo acuerdo, por causas no imputables a las partes, y que dicha situación no afectó el equilibrio económico del contrato, razón por la cual el Contratista renuncia expresamente a cualquier reclamación, solicitud de reconocimiento económico, indemnización o compensación derivada de tales circunstancias.
- Establecer que las demás cláusulas y condiciones contractuales que no hayan sido modificadas mediante la presente acta permanecen vigentes y plenamente exigibles.

Para constancia se firma por los que en ella intervienen,

CONSORCIO MITIGACIÓN FLORIDABLANCA
CONTRATISTA
Representante Legal MARTHA LILIANA BAYONA ORTIZ

Ing. RONALD EDUARDO RODRÍGUEZ MANTILLA
SUPERVISOR
Profesional Universitario Grado II